



CASA DE LA CULTURA
OAXAQUEÑA

Indelebles

Publicación mensual

DEMETRIO SODI GUERGUÉ ANTUÑANA.

Número

40

2018

Mtro. Alejandro Murat Hinojosa
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Lic. Adriana Aguilar Escobar
Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca

Lic. Guillermo García Manzano
Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña

Lic. María Concepción Villalobos López
Jefa del Departamento de Promoción y Difusión

Lic. Rodrigo Bazán Acevedo
Jefe del Departamento de Fomento Artístico

L.A.T. María R. Cruz Gallegos
Jefa del Departamento Administrativo



CASA DE LA CULTURA
OAXAQUEÑA

Un personaje indeleble



DEMETRIO SODI GUERGUÉ ANTUÑANA.

El licenciado don Demetrio Sodi Guergué Antuñana, calificado por su hija María Elena en la publicación *Demetrio Sodi y su Tiempo* (1947) como “un hombre que poseyó un espíritu superior y una inteligencia excepcional, cualidades que pueden servir de enseñanza bondadosa para los que luchan por encontrar caminos de superación”; de este texto tomaremos los siguientes renglones para recordar a don Demetrio quien, a pesar de haber destacado en el foro nacional como postulante, en la cátedra como maestro y en la bibliografía legal como autor de numerosos tratados jurídicos, permanece olvidado en estos días de las redes sociales.

Nació en el seno de una destacada familia oaxaqueña, cursó sus primeros estudios y los profesionales en los centros educativos más destacados de la ciudad de Oaxaca a fines del siglo XIX, hasta lograr la licenciatura en Derecho. Su primera función pública la desempeña en Colima como Promotor Fiscal Federal. De esta época nos recuerda su hija María Elena: “En plena actividad como funcionario público, fundador de una revista, estimado por la población por su honradez y solicitado hábilmente por la juventud

femenina, gasta algunos años de su vida. Interrumpe esta plácida existencia su nombramiento como Fiscal del tribunal de Circuito en Tehuantepec, puesto que desempeñó sin pena ni gloria por dos años."

En 1895 es nombrado agente del Ministerio Público en la capital de la república, empleo que lo obliga a practicar constantemente su oratoria, que lentamente adquiere madurez y se torna audaz en la réplica; juguetea con elegancia y sabe esgrimir las triquiñuelas habituales de los jurados populares. "La constante práctica en los jurados populares, el contacto con las miserias humanas inenarrables, el palpar cotidianamente nuestras legislaturas y las reglamentaciones de sus artículos, que en algunos casos no se ajustaban a la realidad mexicana y las incontables argucias de testigos, defensores, reos y sus familiares, permitieron a Sodi formar cabal juicio sobre la importancia del procedimiento legal." Más tarde analiza esta clase de justicia abierta, estudia sus consecuencias, ventajas y desventajas, recoge toda su experiencia y publica una obra que titula "El jurado en México".

El General Díaz, impuesto a la nación como consecuencia de un incipiente movimiento armado, llegó a la presidencia con un immaculado prestigio: el de su carrera militar, antecedente que lo colocó en especiales condiciones. Su gobierno, a pesar de todos sus yerros, ayudó a la evolución lenta de nuestro pueblo. La crisis de su dictadura se agravó en sus postreros años por ostentar neciamente su poderío y su bienestar limitado a selectos grupos sociales y a los miembros del Partido Científico, quienes junto con otros interesados en conservar ventajas materiales dentro del gobierno establecido, contribuyeron a la decadencia de la Dictadura.

Mi padre trabajó durante la Dictadura más de 23 años, durante ellos recibió limitados sueldos que modestamente le permitieron sostener a su numerosa familia. Su actuación fue ajena a toda vergonzosa dádiva y a protección alguna, su actitud no fue extraordinaria en su tiempo, ya que millares de modestos funcionarios públicos y aun algunos destacados, quedaron en la pobreza al terminar el régimen porfirista. Demetrio Sodi nunca recibió de Porfirio Díaz, muestra extraordinaria de especial consideración, su honradez y modestia siempre las aceptó el Presidente como lógicas realidades con las que se cuenta de antemano, pero que no merecen estímulo especial. Mi padre formó parte del grupo de incontables funcionarios públicos que

permanecieron extraños a las politiquerías del Partido Científico, que no sólo los alejaba celosamente de su grupo cerrado, sino que trataba de limitar su acción por temor a perder su poderío.

Demetrio Sodi poseyó una universalidad que trascendió lo limitado y sujeto a reglamento, para dar vida a su obra jurídica, a una justicia que busca lo perfecto al penetrar al espíritu y a la sensibilidad humana, con las armas de la verdad, la comprensión y el respeto a todos los valores y características positivas de los hombres. Esta perfección de su sentido de justicia acrecentó la fluidez de su espíritu que adquirió tolerancia, pleno equilibrio y un deseo de expandirse para abrazar por medio del amor, a toda criatura, a toda obra del Creador. "Él nunca se plantó en rígida pose intelectual que le vedara especular con libertad y plena sensibilidad, en las nuevas corrientes ideológicas, en conexión no sólo con las doctrinas jurídicas sino con todas las ramas del saber humano".

Funcionarios públicos distinguidos de los gobiernos revolucionarios, en varias ocasiones consultaron a mi padre sobre la creación de nuevas leyes y sobre delicados problemas jurídicos y ayudó privada y gratuitamente a las personas que tenían el encargo de formular reformas a la Constitución. Frente a los diversos movimientos revolucionarios desde la caída de Madero y los gobiernos que de ellos emanaron, mi padre desplegó una posición activa de análisis y crítica constructiva dentro del terreno jurídico. Comprendió claramente la preponderancia del materialismo imperante, que con todas sus poderosas organizaciones obreras y lo que es y representa el maquinismo, trasmutaba todos los valores e iba aniquilando el sentido profundamente humano de nosotros los que nos calificamos hombres.

"Mi progenitor no desplegó actitudes románticas contemplativas ante los problemas sociales de México, su posición fue viril y activa dentro del único terreno que las circunstancias de su vida le había dejado: el jurídico. Trató de compaginar los nuevos postulados sociales de indiscutible justicia con nuestras Constituciones, ya que no existía en multitud de casos coordinación entre aquellos y éstas. Aquí su propósito fue eminentemente legalista. Ardua labor, sobre todo en las épocas turbulentas en que reglamentos y circulares nacieron con tendencias partidarias que lesionaban leyes indispensables para la vida nacional, para las garantías individuales. Por este aspecto de su labor lo considero eminentemente revolucionario en el concepto más puro del vocablo".

Acontecimientos importantes ocuparon los últimos años de la vida de Demetrio Sodi, sobre todo sus actividades como defensor de reos que serían absueltos o condenados en los jurados populares. La más importante de sus defensas fue la de José de León Toral, que asesinó al General Álvaro Obregón. Mi progenitor en su defensa manifestó su tesis de base legal incuestionable: el crimen de Toral fue de carácter eminentemente político, no fue cometido por venganzas personales, propósitos de lucro, rivalidades, etc. Las audiencias del jurado de Toral son conocidas ampliamente y fueron una gran farsa a la que se quiso dar una categoría legalista, con la que el gobierno se escudó para quedar limpio de toda malévol suposición. La sentencia de muerte contra el reo, liberaba a los partidos contendientes de toda sospecha de participación en el crimen de Obregón.

Y mientras en la calle, en la plaza pública, los callistas y los obregonistas apostrofaban a Demetrio Sodi, los católicos de México se encerraron en sus casas, enmudecieron y dejaron que reos y defensores fueran objeto de mofas y peligros varios. Defender a un reo de las circunstancias que concurrían en Toral, fue obra de sacrificio y valor que realizó modesta y gustosamente mi padre. Él fue escogido por Toral por necesitar un defensor que arrostrara el descontento de los obregonistas, la violencia del gobierno de Calles y de su continuismo representado por el Lic. Portes Gil, que no tuviera ligas políticas con los revolucionarios que han figurado en México, que no pudieran acusarlo de inmoral, acomodaticio, carente de honradez y ecuanimidad, que fuera católico pero al mismo tiempo extraño a ligas personales, familiares o comerciales con los dirigentes de la iglesia católica y, sobre todo, que tuviera inteligencia, voluntad y corazón templado para soportar defensa tan peligrosa para él y para los suyos.

Ahora que han pasado los años carecen de importancia las bajas pasiones que se desbordaron en el célebre jurado de Toral, ya que el viejo defensor Sodi cumplió en aquella ocasión con un alto deber de conciencia como abogado, como hombre íntegro en pensamiento, acción y sensibilidad. "Su nombre siempre estará unido al de aquellos héroes a quienes no importa perder la vida si es en cumplimiento de sus más altos principios morales y de sus más encumbrados sentimientos humanos"

María Elena Sodi de Pallares.- DEMETRIO SODI Y SU TIEMPO.-
México 1947.

Carta de vida

Don Demetrio Sodi, maestro respetado y querido de varias generaciones, con una gran producción de textos jurídicos con mucha influencia en el medio académico y docente, abogado oaxaqueño que paso a paso y gracias a su gran talento cultivado, a su laboriosidad, a su valor civil y a su honradez, llegó a colocarse en primera fila y junto a las más ilustres personalidades de nuestro foro, hoy queda olvidado en estos años que corren por negras rutas que nos llevan a caer en el abismo de sangre, odio y desesperanza en que ahora nos encontramos.

El Licenciado en Derecho Demetrio Sodi Guergué, nace en la ciudad de Oaxaca el 18 de octubre de 1866 y fue el primer hijo de doña Dolores Guergué Antuñana y del Solar Campero, descendiente de españoles de rancio abolengo y de don Carlos Sodi Candiani, hijo de padres italianos. De acuerdo a su rango social, Demetrio recibe el bautismo de manos del Gobernador de la Mitra y Arcediano del cabildo catedralicio don Vicente Fermín Márquez y Carrizosa. Desafortunadamente queda huérfano de madre a la edad de seis años; de ella guarda el recuerdo de una dama de peregrina inteligencia, cultivada por su pasión por la lectura, de esforzado espíritu que le permitió desplegar firme carácter. En lo físico la recuerda como una dama de rostro ovalado y fino, decorado con diminutas facciones, los ojos grandes y expresivos bajo una frente despejada, desnuda de los aliños de los rizos tan acostumbrados en esa época.

Don Carlos no estuvo mucho tiempo en estado de viudez y pronto casó con la joven y bella Refugio Romero con quien procreó diez y ocho hijos que sumados a los habidos en su primer matrimonio llegaron a contar con 22 descendientes de los cuales don Carlos se sentía muy orgulloso. A Demetrio lo describe en su etapa infantil, su hija María Elena de la siguiente manera: "Demetrio tiene un organismo frágil, es de talla mediana, pálido de color y presa fácil de enfermedades infantiles. De niño, en la escuela, un maestro le dio un empujón y al caer se rompió un brazo. Fue llamado un "huesero" para atenderlo que sólo agravó la fractura de la que nunca se repuso por completo. Su anemia infantil, por nadie

atacada, se reflejó en sus ojos irritados, llenos de perillas a las que llamaban "tepolpelos". Más tarde, en su juventud, logró adquirir robustez y salud".

Cursó la enseñanza primaria en el Colegio Católico del Canónigo Merlín. Continuó sus estudios en el Instituto de Ciencias y Artes el Estado de Oaxaca de vieja y preclara historia. En el "Colegio" se había establecido la costumbre de realizar "Actos Públicos", que consistían en examinar al futuro profesionista a la vista de todo el público, estando los jurados obligados a sostener esa ceremonia, rebatiendo las argumentaciones del examinado. Los Actos Públicos estaban presididos por el Gobernador del Estado y el Colegio de Abogados y asistían a ellos estudiantes, familiares del examinado y público interesado en el tema que se presentaba o simplemente curiosos de ver sufrir al sustentante.

Demetrio Sodi fue uno de los últimos estudiantes designado por el Instituto oaxaqueño para sostener un Acto Público, en donde expuso sus principales tesis sobre el Derecho de testar y suprimir la interdicción por prodigalidad. Según un diario local (La Victoria), le replicaron tres abogados: don Octaviano Díaz, don Margarito García y don Federico Sandoval. Sodi contendió sucesivamente con los tres, sin temor a la formidable dialéctica de don Federico Sandoval y demostró haber estudiado a fondo el Derecho Civil. Era costumbre que al terminar el Acto Público el Gobernador descendiera de su sitial y felicitara al estudiante. Con Demetrio, concluido el certamen, el gobernante Agustín Canseco, le expreso en voz alta su complacencia por sus conocimientos y por su oratoria que se reveló fácil y brillante y le obsequió una moneda de oro.

En 1890 recibe su título de abogado presentando la tesis "Derecho Diplomático" y es nombrado por el Director del Instituto Dr. Aurelio Valdivieso, catedrático de las materias Filosofía del Derecho y Elocuencia Forense, al tiempo que abre un bufete jurídico, iniciando así la ruta hacia un desarrollo profesional. En julio de 1891 pronuncia un elocuente discurso en el aniversario luctuoso del Benemérito Benito Juárez. La buena relación que su familia sostenía con el General Porfirio Díaz y el conocimiento que el Licenciado Félix Romero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, tenía de Demetrio quien había sido su alumno, hacen posible que el novel abogado acceda al puesto de Promotor Fiscal del juzgado de distrito en Colima.



En la ciudad de Colima envuelve a Demetrio el ambiente genuino de la provincia mexicana, llena de encantos tradicionales y de costumbres aún más conservadoras que las de la vieja Antequera. Colima, a fines del siglo XIX, estaba casi aislada del resto de la república. Para llegar a ella era necesario realizar largas jornadas a caballo o en las pesadas y lentas “diligencias” que rodaban por caminos inhóspitos y peligrosos por los salteadores que los rondaban.

El respeto al patrón, la autoridad ejercida por los ricos, las familias articuladas patriarcalmente, las jerarquías espirituales y sociales, la carencia de diversiones externas y la vida casi enclaustrada de las mujeres colimenses, contribuían a conservar tradicionales costumbres de la época colonial. En la ciudad de Colima, donde las fiestas religiosas se celebran paganamente en un ambiente de feria pueblerina y de oración, Demetrio inició su trabajo profesional de burócrata. El joven abogado trata de realizar labor trascendente en su puesto de Promotor Fiscal, pero sus actividades y obligaciones son mínimas, por lo que le queda tiempo para fundar una revista a la que titula: “El Foro Colimense”, donde él y otros colegas suyos comentan, con más o menos acierto, las modalidades de nuestras leyes.

En 1894 es cambiado con el mismo cargo de Promotor Fiscal del Tribunal de Distrito, a la ciudad de Tehuantepec, Oaxaca. Más tarde recordaba Demetrio que lo mejor que le sucedió en los dos años que permaneció en esta población istmeña, fue que los alimentos succulentos que consumió, le permitieron mejorar su salud y su apariencia física. También evocaba con entusiasmo a las mujeres tehuanas, inteligentes, altivas y graciosas, mujeres cuya belleza corporal, siempre salía triunfante de la maternidad. Ellas, por su voluntad y presencia altiva, constituyen la fuerza viva y rica de la región, que derrochan en las “Velas”, bailes tradicionales, plenos de bellas mujeres, joyas, sedas, cantos y sones de extraordinario encanto.

En 1895 Demetrio es nombrado Agente del Ministerio Público en la ciudad de México, lo que le obligó a trabajar en los “jurados populares”, practicando constantemente su oratoria que lentamente adquiere madurez. Y es que en el tribunal popular pasan por su tribuna los abogados más connotados, litigantes, practicantes de la réplica audaz y exponiendo las doctrinas jurídicas más novedosas. Esta forma de justicia con acceso a todo público, mostraba muchas lacras sociales y absurdas reglamentaciones, muchas veces copiadas de códigos extranjeros que no eran

aplicables a nuestra idiosincrasia.

Los reos de los jurados populares, muchas veces sólo fueron pretexto para que acusadores y defensores hicieran gala de sus conocimientos y de sus personales intereses, quienes eran aplaudidos o abucheados por un público de hombres y mujeres que gustaban de escuchar relatos espectaculares de crímenes horrendos. En este ambiente negativo, el Agente del Ministerio Público debía orientar la opinión de los jurados, rebatiendo los argumentos de los defensores y tratando de encontrar la verdad motivadora de los hechos humanos que allí se analizaban, para que los jurados llegaran a un fallo justo. Los Jurados Populares reflejaban fielmente lacras sociales y muchos reos, desamparados por carecer de padrinos, sufrían fallos condenatorios.

Por otra parte, podemos constatar que en muchos jurados se aplicó la Justicia y participantes como Chema Lozano, Jesús Urueta, Querido Moheno, Nemesio García Naranjo y otros reconocidos abogados, no lucraron con la desgracia humana. Demetrio Sodi tiene un constante trato con las legislaturas y reglamentaciones de sus artículos que muchas veces no se ajustaban a la realidad mexicana, que le permiten formarse un juicio sobre esta clase de justicia abierta, que más tarde analiza en una obra que titula: "El Jurado en México".

El continuo trato con tan distinguidos abogados le permitió conocer y hacer amistad con Don Jacinto Pallares, brillante maestro de reputados profesionistas como Antonio Caso, Ezequiel Chávez, Luis Cabrera, José María Lozano, Alfonso Cravioto, Aquiles Elorduy y otros más igual de bien calificados. Este grupo, egresado de la Universidad Nacional, veía muy limitado al abogado provinciano y burócrata de la administración porfirista que no era del agrado del maestro Pallares y varios de sus alumnos. Sodi tuvo que soportar bromas y algunos desaires, pero al paso del tiempo, logró hacerse novio de la hija del maestro.

En 1899 contrajo matrimonio con la señorita Carmen Pallares, hija del maestro Jacinto Pallares y doña Rosario del Portillo. De este matrimonio nacieron doce niños de los cuales murieron los primeros: Carmen, Fernando y Demetrio. Una vez establecido en un hogar bien cimentado, continuó ganando estimación social y reconocimiento a su labor profesional. Fue nombrado Juez Tercero de lo civil y en el año 1905, Juez Segundo y presidente de debates en el tribunal del Distrito Federal, aunque en su vida personal, las remuneraciones por desempeñar esos puestos, apenas alcanzaba a cubrir las necesidades de la familia Sodi Pallares que cada año

crecía más.

En 1907 comienza a crecer la inconformidad contra el régimen porfirista a causa de que el ejército federal masacró a obreros en huelga en las fábricas situadas en Orizaba, Veracruz. La situación de agitación política se agravó por las maniobras del "Grupo Científico" que trataba de imponer a sus integrantes en los puestos más representativos en las entidades federales. El Grupo Científico, encabezado por José Ives Limantour quien por manejar los asuntos políticos y mercantiles de la nación, ejercía una gran influencia sobre el presidente de la república que la llevó al desastre con que concluyó el régimen porfirista. La crisis de la dictadura se agravó en sus últimos años por ostentar su poderío y bienestar limitado a muy pocas personas, casi todas integrantes del Partido Científico, quienes no supieron comprender los problemas socio económicos de la mayor parte de los mexicanos.

Don Demetrio, a fines de 1906, fue electo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia y más adelante (1908) Presidente de esta Corte, donde se propuso terminar con los numerosos rezagos que existían en muchos casos jurídicos que no habían alcanzado un fallo. Este cargo lo desempeñó hasta 1910. En este lapso fue nombrado vicepresidente de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente a la Real Academia de Madrid, institución que le encargó realizar un estudio del desarrollo legal realizado en México desde su Independencia hasta la promulgación de la última ley federal.

A don Demetrio Sodi no se le puede acusar de haber sido un incondicional adepto al porfirismo, ya que vivió al margen de sus canonjías y de los ardides políticos del grupo científico. El criterio libre que siempre sustentó, ajustado a su conciencia y el conocimiento profundo de las leyes le impidió su encumbramiento como funcionario público. Así lo demuestra la siguiente anécdota que nos cuenta su hija María Elena (1947). "Cuando mi padre formaba parte de los ministros de la Suprema Corte de Justicia y estaba al frente de este alto tribunal, recibió del General Díaz la orden de estudiar detenidamente y fallar a la mayor brevedad posible en el Amparo de una poderosa compañía extranjera, la Standard Oil Co. Los restantes magistrados recibieron consigna semejante, redactada en la forma inteligente y discreta que permitía hacer todo un señor Presidente que conoce el alcance y peligro de semejantes insinuaciones. Los miembros de la Corte sabían de antemano el fallo que deseaba obtener el General Díaz.

"Llegó el día en que había que otorgar el amparo pedido y los



señores magistrados, obedientes al Presidente, fallaron en la forma sobre entendida. Sodi, habiéndose constituido en el ponente del asunto y con su investidura de Presidente del alto tribunal, falló en contra. El amparo lo ganó la compañía extranjera por mayoría de votos, no por unanimidad”.

“Demetrio Sodi, después de cumplir con su deber, fue a informar de su resolución al General Díaz. Al llegar al Castillo de Chapultepec, encontró a varios colegas suyos que se le habían adelantado y que ya habían informado al Presidente de la República que el magistrado Sodi fue el único que votó en contra de sus deseos. Mi padre fue mal recibido por Porfirio Díaz, no le ofreció la mano ni asiento, de pie ante él, en forma brusca y con fiero ademán le preguntó:

¿Quién falló en contra?

Yo, señor Presidente

¿Por qué falló en contra?

Mi padre guardó silencio mientras extraía de su bolsa el Código vigente y leyó en alta voz aquellos artículos de la Constitución que habían sido violados vergonzosamente por el fallo de algunos magistrados. El General Díaz escuchó silencioso, comprendió claramente el absurdo jurídico que había impuesto y el atropello moral que se había realizado contra personas respetables. El caudillo exclamó:

- Como no lo supe, les hubiera pegado a los gringos. – Después ofreció a mi padre un asiento, charló con él amablemente y al terminar dijo: “Demetrio, a usted no se le puede enviar consignas”

Aun le alcanzaba el tiempo para desarrollar su labor docente en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde impartía las cátedras de Síntesis del Derecho y Casos Prácticos Selectos. En la Escuela Preparatoria impartió Ética y en la Escuela Libre de Derecho, Casos Prácticos Selectos, Derecho Penal, Derecho Civil, dictando estas cátedras en la “Libre” de manera gratuita por más de quince años.

Al final del régimen porfirista, el Licenciado Demetrio Sodi alcanzó la cumbre de su carrera al ser nombrado por Don Porfirio Secretario de Estado y del Despacho de Justicia. Desde este alto puesto, vio claramente los problemas nacionales que pedían urgente solución. Percibió que uno de los más graves males de este periodo fue el propósito del gobierno de apoyar un continuismo político, tratar de prolongar el aparato administrativo con personajes del Partido

Científico, lo que fortaleció significativamente la revolución maderista. En los pocos meses que desempeñó el ministerio, investigó la conducta de los funcionarios de la Secretaría a su cargo, con ayuda de personas honorables, que por medio de cartas de carácter confidencial, informaron sobre las muchas fallas y negligencias, lo que le permitió dictar múltiples ceses bien fundamentados y justificados, que afectaron a jueces de paz, jueces penales y civiles, agentes del ministerio público y otros empleados menores.

Los acontecimientos políticos de este periodo y sus experiencias personales como Ministro, las dejó plasmadas en un opúsculo que tituló "Mis sesenta días de Ministro". Su participación final en el gabinete porfirista fue redactar el texto de la renuncia de Don Porfirio Díaz, donde recomienda tranquilidad, agradece a la nación la confianza en él depositada por tantos años, enaltece al ejército y le pide cumpla su deber y confía al nuevo gobierno la prosperidad y paz de la patria.

El 6 de noviembre de 1911 fue electo Presidente Francisco I. Madero y al integrar su gabinete ofreció una secretaría al Lic. Sodi quien no aceptó, siendo congruente con su pasado de funcionario porfirista. El desempeño presidencial de Madero se caracterizó por su falta de percepción de la realidad que no le permitió ver ambiciones, intrigas y odios en las personas que lo rodeaban, como el General Huerta, puesto al frente del ejército, quien manejado por Mr. Wilson, embajador de la Unión Americana y apoyado por el Partido Católico, terminó con el gobierno maderista en menos de dos años.

Siguen tiempos de violencia provocada por zapatistas, carrancistas, villistas que entran y salen de la ciudad de México y llevan al Licenciado Sodi y su familia a una situación económica angustiada, pues además de carecer de empleo, comienza a sentir la persecución que los revolucionarios emprendieron contra los porfiristas a quienes calificaban de ser culpables de todos los males que aquejaban a México. Esta situación angustiada obliga a don Demetrio a llevar a su familia a vivir en Chimalistac, en una finca campestre a la que llamaban "La Casona", propiedad de su suegra. Alejada del clima de violencia de la capital de la república.

Doña María Elena Sodi Pallares la recuerda con cariño pues en ella vivió su infancia y la describe así: "La quinta perteneció al noviciado de los monjes carmelitas y ocupaba una manzana entera en donde había habitaciones enormes, jardín y huerta. Al

abrirse el gran portón de la quinta, aparecía el cubo del zaguán oscuro y frío, a su fondo el enorme patio de losas que formaban interminable tapete de grecas; sobre ellas, las hileras de arriates donde envejecían naranjales de frutas amargas. El patio limitado por barda de grandes ladrillos colocados en forma simétrica, formaban encajes erguidos sobre el espacio donde se enredaban añosas vides de uvas agrias. Al fondo de la huerta, en medio de dos hileras de altísimos pinos, aparecía una gran cruz descansando sobre basamento de argamasa pintada de amarillo y rojo. El signo consagrado nos decía que estábamos en un hogar cristiano.

“En la huerta las fuentes tenían el agua sucia de los ríos y sobre el estanque cabeceaban añosos pinos. Había árboles frutales que producían esas maravillas que se llaman peras lecheras, carmelitas y gamboas; aguacates de fina cáscara, perones traslúcidos y tejocotes duros y dulces. Dominando la arboleda de toda la comarca, dos enormes robles, de aspecto patriarcal, se adueñaban del paisaje. Junto a estos colosos florecían rosaledas, petunias, amapolas japonesas, lirios. Ellas habían creado un mundo de colores suaves y de perfumes sutiles que convertían el ámbito en lugar de encantamiento. Las flores me mostraron ese milagro que es ver rodar el rocío sobre los pétalos primaverales.

Aún recuerdo con terror que en una fuente mi hermano Demetrio se cayó, su cuerpo aparecía y desaparecía en el agua turbia y cuando trataba de cogerse de la orilla sus manos resbalaban sobre la lama aterciopelada. Corrí a salvarlo y me tiré sobre la tierra logrando sostener uno de sus brazos, mis fuerzas limitadas no alcanzaban a sacarlo de la fuente. No sé cuánto tiempo estuvimos ahí los dos, yo resuelta a morir a su lado y él buscando mi protección.

Llorábamos y nos cogíamos uno al otro fuertemente, en ese momento surgió por primera vez en nuestros cerebros el atávico pavor a la muerte. Nuestros gritos se perdían entre los árboles y por unos minutos sentí odio para los que nos dejaban en un lugar tan solo y tan grande. Mucho tiempo después la vieja cocinera Gabina nos rescató. Meses después Demetrio fue atacado por terrible escarlatina y murió. Su recuerdo no se borra de mi corazón y es el único de mis hermanos desaparecidos cuyo rostro aparece entre nieblas en mi mente. Poco tiempo después de los acontecimientos que narro, nació otro de mis hermanos a quien nuevamente le pusieron por nombre Demetrio”.

Una vez calmada la agitación revolucionaria, don Demetrio regresa a vivir en su casa situada en la calle del Carmen en la ciudad de México y abre un bufete jurídico, asociado con el Lic. Genaro

García, quien se había distinguido por sus estudios históricos pero no había ejercido la abogacía por lo que el bufete fue un fracaso. El Lic. Sodi no se desanimó y volvió a abrir otro bufete, ahora asociado con los litigantes José M. Saavedra y Manuel Marrón. Éste último fue compadre de don Demetrio y también era inspirado poeta de ingenio brillante y de alegría desbordante que ayudó a familiares y amigos a sortear las dificultades de la época.

El despacho de estos profesionales, establecido en la calle de Donceles, comenzó a ser concurrido y utilizado por las familias calificadas por los revolucionarios como reaccionarias, por ser profundamente católicas y verse postergadas política y socialmente. Este grupo social porfirista patrocinó la formación del Partido Católico que apoyó al General Victoriano Huerta y que agrupó a familias de la aristocracia porfirista y a los sobrevivientes del Grupo Científico. Muchos de ellos recurrieron al despacho Sodi, Marrón, Saavedra para la protección de sus intereses sociales, económicos y políticos. Nunca se arrepintieron de la confianza depositada en ellos, pues su labor limpia de conocedores a fondo de la legislación, los llevó a conseguir fallos favorables para sus clientes.

A pesar de que el licenciado Sodi expresó palabras de desencanto sobre el Partido Católico porque posponían toda consideración moral y social a sus intereses partidarios, este grupo político lo señaló como uno de sus miembros distinguidos. Lo que sí podemos apuntar, es que esta clientela reaccionaria permitió al Lic. Sodi salir de su precariedad, situándose en una bonanza económica que le facilitó formar un modesto patrimonio familiar, realizar viajes al extranjero y ser estimado públicamente por sus cualidades personales y profesionales.

La Sociedad de Geografía y Estadística lo designó orador oficial en la ceremonia de aniversario fundacional; la Sociedad Fraternal Oaxaqueña le encargó organizar sus celebraciones anuales. El Comité Internacional de Paz y Amistad lo invita a pronunciar el discurso de la velada en honor de Washington. Dice la oración fúnebre ante los restos mortuorios del maestro Justo Sierra (1912) y al inaugurarse la Orden de Abogados, produce su alabado discurso "La Justicia".

A cien años de distancia, podemos encontrar en los discursos reproducidos en los diarios de la época, que la oratoria de tribunos famosos como Jesús Urueta, José María Lozano y Demetrio Sodi tenían dos grandes influencias: la cultura francesa, elegante



en su forma y graciosa en sus matices y la cultura española, de verbosidad brillante y hueca. Ditirambos ampulosos, profusión de citas de autores clásicos, aparecían en frases brillantes que seguían una línea ondulatoria que se reflejaba en la voz y ademanes del orador. Tal vez hoy nos parezcan piezas cargadas de romanticismo lamentoso y carentes de sobriedad, pero muy gustadas en su época.

Continúan los reconocimientos a su labor académica y profesional y en 1912, el Lic. Demetrio Sodi fue nombrado profesor de Derecho Internacional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia; socio titular de la Asociación Mexicana de la Cruz Roja y Presidente de la Orden de Abogados. En unión de varios médicos, fundó la Asociación para evitar la ceguera en México y ayudó a su funcionamiento, con apoyos económicos, durante varios años. En 1915 publica dos trabajos en la Academia de Jurisprudencia, uno sobre la moneda, donde analiza el caos hacendario y las causas de la devaluación del peso mexicano; otro sobre la necesidad de organizar los tribunales en forma legal, donde propone la inmovilidad judicial, que debe sujetarse a rígida estructura para evitar la influencia del poder ejecutivo.

En 1918 publica la segunda edición de su obra "Nuestra Ley Penal", libro de texto en los institutos y universidades que impartían la carrera de abogado en la república mexicana. En 1920 es comisionado por el Tribunal Superior del Distrito Federal, para formular el proyecto de Ley Orgánica de los Tribunales y en el Congreso Jurídico Nacional, sostiene encendida polémica con los abogados Emilio Rabasa y Miguel Macedo por la conveniencia de establecer un Tribunal de Casación. En 1921 publica "Enjuiciamiento Civil Mexicano" en dos tomos y "Nueva Ley Procesal", otro texto muy usado en escuelas y facultades de Derecho de la república mexicana.



Acontecimientos históricos ocuparon los últimos años del licenciado Sodi, sobre todo sus actividades como defensor de reos que llegaban a los Jurados Populares, siendo el más importante José de León Toral, acusado de asesinar al General Álvaro Obregón, presidente reelecto de México. Obregón, cuando fue presidente, ejerció franca oposición a la iglesia católica por medio de leyes, órdenes verbales y persecuciones que hirieron el sentimiento religioso nacional. Su continuador en la presidencia, el General Elías Calles, agudizó la persecución con la reglamentación de las leyes de cultos religiosos. Sin trámites legales, mandó fusilar al jesuita



Agustín Pro, al Ing. Luis Segura Vilchis y a un obrero apellidado Tirado, quienes fueron acusados de realizar un atentado en contra del General Obregón.

José de León Toral fue amigo y ayudante del Padre Pro, ambos miembros de la agrupación católica llamada "La Liga" creada para defender por todos los medios a la iglesia católica. Su nombre completo era "Liga defensora de la libertad religiosa". La injusta muerte de Pro llevó a Toral a tomar la decisión de suprimir a los enemigos de su religión. Toral tenía un alto puesto en "La Liga" desde donde ayudaba moral y materialmente a los Cristeros, buscando para ellos alimentos, armas, medicinas y organizando un boicot de compras de artículos que no fueran de consumo básico, con lo que trataban de afectar la economía gubernamental.

El General Calles, al término de su periodo gubernamental, dejaba al General Obregón una situación política y económica complicada, pues las organizaciones obreras encabezadas por su líder Luis N. Morones, no estaban de acuerdo con la reelección y los católicos la rechazaban pues estaban seguros de que continuaría la persecución religiosa. La personalidad fuerte y su popularidad entre los militares hacían posible que Obregón no aceptara ser manipulado por Calles, como lo aceptaron otros presidentes: Portes Gil, Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, por lo que es probable que Calles también intervino en la muerte criminal de Álvaro Obregón.

A la muerte de éste, sus partidarios volcaron su desilusión de verse alejados de los puestos de gobierno, contra León Toral y lo que éste representaba: Partido Católico, Liga defensora de la libertad religiosa, Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos (ACJM) y revolución cristera que peleaba en los campos de batalla su libertad de creencias.

Toral asesina a Obregón el 17 de julio de 1927 en el restaurant La Bombilla de San Ángel en el Distrito Federal y después de haber cometido el crimen pesa sobre él toda la fuerza política de obregonistas resentidos, callistas y moronistas que tratan de no verse involucrados en el lamentable hecho. De antemano, su defensa está perdida y la persona que se encargue de ella, tendrá que ser lo suficiente valeroso, libre de ligas con el gobierno y capaz de soportar la presión de callistas, obregonistas, comunistas y obreristas que buscaban vengar el crimen cometido en la muerte de su caudillo.

El licenciado Sodi, ya de edad avanzada, con mucho valor civil, acepta la difícil defensa en noviembre de ese año. Las audiencias



del jurado de Toral, según el periódico capitalino Excélsior, fueron una gran farsa a la que se quiso dar categoría legalista, buscando la pena de muerte que liberara a muchos políticos de toda sospecha de participación en el crimen.

El licenciado Sodi alegó en defensa de Toral, que no pertenecía a alguna organización criminal como querían demostrar sus acusadores, al involucrarlo en actividades subversivas de los cristeros. Basado en el informe médico que reportaba trece heridas en el cuerpo del General Obregón, acusaba a alguno de los presentes en el ágape ofrecido en "La Bombilla", de haber disparado contra Obregón, lo que se confirmaba por la trayectoria de las heridas y el calibre diverso de las balas encontradas en el lugar de los hechos.

Cuando explicó la causa como consecuencia de los excesos cometidos por las fuerzas gubernamentales, de las cuales citó algunos casos, también mencionó la situación política adversa a una reelección presidencial que contravenía el principal postulado de la Revolución iniciada en 1910 y que podía llevar a destacados personajes de la política a participar en la muerte de Obregón.

Durante la segunda audiencia en la que participaba el Lic. Sodi, de pronto irrumpieron en el salón del juzgado, alrededor de cincuenta diputados encabezados por Gonzalo N. Santos y Manuel Rivapalacio, gritando vivas a Calles y muertas a los cristeros. Tiraron de los cabellos a Toral, llamaron viejo imbécil a don Demetrio que la hubiera pasado muy mal de no haber intervenido el General Otero Pablos. Amenazaron a los jurados y vejaron a la Madre Conchita de hecho y con calificativos plebeyos. Como el escándalo arreciaba, el juez suspendió la sesión citando para el día siguiente.

Con gran valor civil se presentó el Lic. Sodi a continuar la defensa de Toral al siguiente día, pero sus argumentaciones jurídicas fueron desvirtuadas con gritos, protestas tumultuosas y "porras" que nulificaban su labor. Cuando se le preguntó a León Toral qué lo había llevado a matar al General Obregón, contestó que fue la terrible impresión que le causó los asesinatos de los señores Pro y demás compañeros, el abandono en que los altos funcionarios del clero dejaban a los cristeros y los despojos cometidos contra personas y bienes católicos.

El 8 de noviembre de 1928 se dio sentencia de muerte a José de León Toral y veinte años de prisión a la abadesa Concepción Acevedo de la Llata. En sus últimos alegatos el licenciado Demetrio Sodi aclaró que sus conceptos fueron "indebidamente interpretados, porque nunca pretendió arrojar cargo alguno por la muerte en La Bombilla, que no fuese contra León Toral".

Quedaron sin exhibir ante el Jurado Popular, documentos como cartas firmadas por cientos de personas radicadas en diversas ciudades de la república, que le manifestaban su simpatía por su valor, fotografías de asesinatos de cristeros, actas notariales de actos cometidos contra la iglesia católica y sus dirigentes y la falsa autopsia de Obregón. Al paso de los años, ya calmadas las pasiones y arrebatos políticos, podemos decir que don Demetrio ejerció un deber de conciencia, como hombre íntegro en pensamiento, acción y sensibilidad, arriesgando su vida, para cumplir con sus más encumbrados sentimientos humanos.

Todos esos incidentes no impidieron que el licenciado Sodi continuara impartiendo sus cátedras, escribiendo numerosas cuartillas para la segunda edición de su libro de texto "Nueva Ley Procesal". Esos últimos escritos fueron publicados en la revista "Criminalia" y reunidos como obra póstuma con el título de "Excluyentes de Responsabilidad". Podemos agregar que sus libros son comprensibles para todos, aunque no sean expertos en Derecho, por su exposición sencilla, el desarrollo del tema reforzado con ejemplos tomados de la realidad vivida por el Lic. Sodi, lo que hace que el libro se apodere del lector por su desarrollo gradual, accesible y elegante dentro de su sencillez.

En los últimos años de su vida, ejemplar y fecunda, continuó asistiendo a la cátedra, ejerciendo su profesión con desinterés y nobleza y conservando su inteligencia ágil y despierta y muy viva su inquietud cultural. Demetrio Sodi Guergué y Antuñana murió en paz con su conciencia, el 29 de octubre de 1934 a la edad de 68 años. Sus restos mortales descansan en el panteón de Dolores de la Ciudad de México.

RA 18.



Una muestra de su talento



Don Demetrio Sodi en su juventud, editó una revista de temas jurídicos: El foro colimense. Como docente en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y en la Escuela Libre de Derecho, redacta "El Jurado en México" (1909), "Mis sesenta días de Ministro", "La Justicia y la Revolución", "Estudios sobre la moneda y la reorganización de los tribunales", "Nuestra ley penal", "La nueva ley procesal civil", y estudios sobre el Código de procedimientos civiles.

De su obra *"La Justicia y la Revolución"* tomamos las primeras páginas.

La Justicia hasta la caída del señor General Díaz. - El genio fecundo de Hesiodo representa a la divina Athé con un traje blanco salpicado de sangre; pone en su diestra la espada de Temis, como emblema de todos los abusos y coloca a sus plantas las balanzas de la ley, hechas pedazos. Refiere el poeta que Athé es la injusticia, hija de la discordia y que fue arrojada del Olimpo para vagar desde entonces por los aires, cerniéndose sobre las ideas de los hombres, a los que convierte en víctimas, devastando la tierra que toca con sus ligeros pies...

La ficción de la fábula encarna un gran pensamiento y es, como todas las alegorías, idea fecunda que está cubierta por un velo de gasa y que habita en un palacio diáfano. Vivir en armonía consigo mismo, defender el exterior de la bondad intrínseca, alumbrar con la misma luz y caldear con el propio espíritu las almas de todos para el bien universal; ceñirse a las leyes de la razón y ajustar a ellas la vida, rodear todo nuestro ser con su atmosfera moral y substituir la idea del derecho a la de la violencia para realizar las grandes conquistas morales con el esplendor de la virtud, he ahí la justicia. Esa es la justicia a cuyo conocimiento y a cuyo culto debe consagrar el hombre los afanes de su vida, porque en la historia política y jurídica de la humanidad se traduce en la igualdad ante la ley, en la santidad del hogar doméstico, en el respeto y desenvolvimiento del Derecho, en la consolidación de esas garantías que con el hombre nacen y con el hombre mueren, y que figuran en las Constituciones

como necesarias restricciones a los desmanes del poder público y que se llaman: libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de pensamiento, garantías de libertad de trabajo industrial y profesional, garantías de libre tránsito por el territorio nacional, garantías contra la aplicación de leyes retroactivas y contra las sentencias que no se funden en leyes estrictamente aplicables.

El alto concepto que de la justicia tiene la humanidad, ha tenido que pasar por un largo y fecundo periodo de depuración y perfeccionamiento. En los principios de la especulación griega, una justicia heterogénea: el copioso donativo de los dioses, la luz que nunca se oculta, el río que jamás se detiene, la necesidad metafísica que hace imposibles las cosas absurdas. Más tarde la idea de justicia se eleva a la suprema región en que se elabora la sabiduría, al deseo del bien, a la armoniosa e irresistible actividad de las potencias del alma. En esa altura el hombre busca y realiza la justicia por su esfuerzo propio y es semejante a Fidas, al moldear su espíritu.

Así ha concebido a la justicia la humanidad en su peregrinación doliente al través de los siglos. Poco importan las diferencias de escuela y la diversidad de sistemas; poco importa que la vida moral se fundamente en el instinto de conservación personal o en la actividad del espíritu que es pensamiento; que sea el resultado de una comparación de los juicios del bien o del mal, o el corolario de esa tendencia a trabajar no por la propia felicidad sino por la de los otros; que sea la reguladora de las virtudes armónicas, que sea libre o que busque las sanciones teológicas, siempre en cualquier supuesto, la justicia que nos manda la observancia de las leyes que regulan las relaciones de los hombres entre sí y que se simboliza en el cuadro perfecto de los pitagóricos, es y será la única que puede darle cimientos de diamante a las sociedades.

La justicia considerada como el sol del mundo moral, como el sello indeleble de las almas nobles, como el freno de la humanidad, nos seduce y nos arrastra, como nos seducen y arrastran los esplendores de la virtud. Por eso constantemente la invocamos, buscando su perfección y su égida. En los labios tenemos siempre la dulce miel de la palabra justicia y con esa miel, todos los tiranos, todos los jueces y magistrados, todos los declamadores y políticos, procuraban mitigar el acíbar de sus despotismos y de sus aberraciones. No es de extrañar por lo mismo que no pudiendo llegar ni los hombres, ni los gobiernos, ni los pueblos a la suprema virtud, oigamos repetir con Chateaubriand "la justicia es el pan del pueblo; siempre está hambriento de ella", o con Justo Sierra, ampliando a Chateaubriand: "El pueblo tiene hambre y sed de justicia".

Si el hombre, si los pueblos, si la humanidad toda, ha tenido siempre hambre y sed de justicia, en México esas necesidades han sido tan premiosas y tan prolongadas que casi desesperamos de llegar alguna vez a satisfacerlas. Tenemos hambre y sed de justicia en los contratos privados, en las relaciones sociales, en las disposiciones legales, en los actos de las autoridades políticas y administrativas, en los fallos de los tribunales, en la ejecución de las sentencias, en la aplicación de los mandamientos del legislador. Gobernantes, legisladores y jueces deben saber que hay una justicia eterna anterior al Estado y que la soberanía del Estado debe fundarse en otra soberanía inviolable: la soberanía de la razón que se impone a las repúblicas y a las monarquías, a los burgueses y desamparados; que domina los sistemas políticos y que según la bella frase de Píndaro es “la reina de los mortales y de los inmortales”.

Política y Moral deben caminar unidas. “Debemos decir que el lazo entre la política y la moral, es la idea del Derecho”. Para que la justicia exista en un Estado, es necesario que el individuo goce de todas las libertades de las cuales tiene derecho. He aquí como el Derecho y la Virtud se alían para producir el orden y la paz, como política y moral se distinguen y se unen sin mezclarse. La noble expresión de Séneca: “*Home res sacra homini*” se traduce según Janet en “el reconocimiento de libertades naturales independientes de la ley civil, pero reconocidas y garantizadas por esta ley. La política liberal es la que defiende esas libertades esenciales contra toda suerte de atentados, luego esta política es la verdadera, porque sólo atiende a la dignidad del hombre, que es el verdadero principio de su felicidad”.

Fácil es comprender que esta política no se puede separar de la justicia, luego serán injustos todos los gobiernos que contraríen las libertades esenciales, que hieran la dignidad del hombre y que convirtiéndose en opresores, rompan la fuerza del Derecho con violencia y atropellos. Una de las causas primeras de las revoluciones, debe encontrarse en esas injusticias de los que mandan: presidentes municipales o jefes políticos, comandantes militares o gobernadores de los Estados, jefes primeros de una revolución o presidentes de la república.

Son sujetos a perennes inconstancias y de funestas arbitrariedades. Los pueblos quieren acabar con sus males, empuñando las armas para librarse de la esclavitud, la injusticia convertida en sistema oprobioso y será explicación de sus rebeldías y la causa santísima de sus reivindicaciones. Por eso dice Burlamaqui: “Si el príncipe lleva la injusticia hasta el último extremo, y llega a conocerse con evidencia

que ha formado el designio de arruinar la libertad de sus súbditos, éstos no hacen más que usar de sus derechos si se sublevan contra él. Esta doctrina no puede bajo ningún concepto evitar sediciones. Los pueblos se someten voluntariamente, no sólo a las faltas ligeras de los gobernantes, sino a injusticias de muchas consideración; pero llegado el caso de una tiranía clara y manifiesta no hay nadie que pueda ignorar que es suficiente para resolver la cuestión”.

En las numerosísimas revoluciones mexicanas, desde la de Santa Anna en 1822 hasta la de Carranza en 1913, desde el plan de Casa Mata hasta el plan de Guadalupe, siempre se ha invocado, como consagración augusta la falta de justicia. Las cien mil vidas y los mil millones de pesos que ha costado a la nación el último movimiento (El Demócrata, diario constitucionalista 11 de diciembre de 1915, editorial Rip Rip, Rafael Martínez), según afirmación de la prensa oficial ¿a qué obedece? A la falta de justicia política, a la falta de justicia militar, a la falta de justicia económica, etc.

Qué hermosa y santa será la revolución que traiga en su bandera el reinado de la justicia, qué fecunda, que prodigiosa, que transformadora será la revolución que destrozando las vaguedades de las declamaciones políticas, convierta en realidad tangible la conformidad de todas las acciones y de todos los actos de los poderes públicos con la ley. Entonces podríamos clamar con el gran jurisconsulto mexicano Jacinto Pallares, realizando su sueño: “Queremos que se vea la justicia cerniéndose sobre las instituciones y sobre las libertades sociales como el sol sobre la vida de nuestro planeta, y así como ese astro con sus oleadas de luz y de fuego derrama la armonía y la vida, distribuye el orden de las estaciones, derrite los gigantescos cristales de los volcanes, filtrándose por las grietas para transformarlos en caudales fecundantes de vida, calienta los gérmenes para cubrir el suelo de mieses y de flores y extrae de las crestas de las cordilleras auroras de fuego al resplandor de los crepúsculos, así la justicia con sus energías morales, su conciencia luminosa y su calor vivificante derrama la armonía en el seno de las agrupaciones, penetra y se filtra en las capas más rígidas e inertes de las costumbres sociales y disuelve los monopolios de las propiedades y de las industrias; impide que las tiranías intelectuales cristalicen en tradiciones y cultos groseros las energías latentes del sentimiento religioso; purifica con el soplo de la democracia las podredumbres de las tiranías, reanima el fuego de los ideales, quema el incienso de la veneración a la personalidad humana hasta en las imponentes gradas del patíbulo y levanta sobre el pavés de la inmortalidad a los bienhechores de la especie, coronando su frente con el resplandor de la apoteosis legal”.

No veremos esa apoteosis legal, ni sobre el pavés de la inmortalidad contemplaremos a nuestros funcionarios luciendo sobre sus frentes la corona de mirtos simbólicos y empuñando el tirso de oro de los sacerdotes del Derecho. La Justicia se proclamará en artículos; las revoluciones seguirán explotando las palabras sonoras de ley, Justicia y Derecho para continuar la serie de desmanes y de las arbitrariedades. En cambio, todas las iras y todos los anatemas se desatarán en contra de las injusticias sociales, haciendo responsables de ellas, principalmente y casi de modo total, a los encargados de administrar la justicia, esto es, el eternamente zarandeado Poder Judicial.

Hoy se repite en todos los tonos que “la Administración de Justicia durante el reinado de Porfirio Díaz fue la más detestable farsa a la vez que el más grande crimen gubernamental de la época; que tanto el Magistrado de la Suprema Corte de Justicia como el último juez, sabían que sobre la ley estaba la consigna, que podían torcer a su antojo la primera, pero que no podían desobedecer la segunda. Esto en lo relativo a la falta de moralidad de lo que pudiera llamarse la parte esencial de la Administración de Justicia, que en lo que respecta al modo de ser de la inmensa mayoría de los jueces, en lo personal, la corrupción alcanzaba también exagerados límites; el magistrado, el juez encargado de impartir la Justicia, comerciaban con ella, la vendían, se enriquecían usando de bochornosos recursos”

Después de esta tirada, es natural que concluya el artículo en esta forma: “La Revolución ha sentenciado a muerte, inapelablemente, a la consigna y sin ella, los tribunales serán efectivamente templos en donde la justicia oficie como augusta soberana”

Matar la consigna significa tanto como establecer la independencia del poder judicial ¿Cómo lograrla? El Poder Judicial, como el más débil de los otros poderes, debe tener todos los cuidados posibles para que pueda defenderse contra los ataques de los otros. Para independizarla se ha recurrido a la inmovilidad del magisterio judicial, como el único medio de obtener la independencia de los tribunales. A este sistema han recurrido las principales naciones de Europa y los Estados Unidos, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú y Uruguay.

“La inamovilidad anda siempre unida, dice el señor Rabasa con la buena administración de justicia y con las libertades públicas. Hay una excepción: Suiza; pero Suiza es el único país del mundo en que la civilización moral en un hecho; con las instituciones de la

república modelo, fracasaría cualquier otro pueblo de la tierra. Pero aun esta excepción es más aparente que real, porque el Consejo Federal Suizo es de hecho inamovible y él desempeña además de sus funciones ejecutivas, las más altas de la justicia relacionadas con la Constitución de la República”.

En México, los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados de Tribunal Superior, los jueces de Primera Instancia y Menores, son designados por el Presidente de la República y lo propio acontece en los Estados en que los Gobernadores designan a los funcionarios judiciales. La elección popular, imposible para los Magistrados de la Corte y aun para los Tribunales Superiores del Distrito Federal y Estados de la república, ha sido tan solo una apariencia, porque los electos resultan siempre los previamente señalados por el Ejecutivo.

No siendo inamovibles los funcionarios judiciales, la influencia del Ejecutivo sobre ellos, ha tenido que ser preponderante. Los males que acarrea el predominio del Ejecutivo sobre la justicia nacional no ha pasado inadvertida. Connotados científicos propusieron en el Congreso la inmovilidad del Poder Judicial y los altos pensamientos emitidos por don Pablo Macedo, don Justo Sierra y don Francisco Bulnes sobre ese punto, son la prueba más elocuente de su amor por la Justicia, encarnada en la independencia de los que la administran.

Distinguidos pensadores se han ocupado de esta materia en diversas épocas. Lo más reciente son los estudios sobre la reforma y sobre la inamovilidad judicial, bien en pro o en contra, pero tendientes a depurar la administración de justicia publicados por los señores licenciados Manuel Calero, Rodolfo Reyes, Eduardo Pallares, Antonio Ramos Pedrueza, José R. Del Castillo, Alonso Rodríguez Miramón, Jesús M. Rábago, Eduardo Viñas y algunos trabajos míos, muy modestos.

Durante la administración del señor General Díaz, la Sociedad Central Mexicana de Legislación y Jurisprudencia ofreció importantísimos estudios tendientes a la reforma de las leyes de procedimientos y a la reforma de los tribunales y con ese fin abrió muy interesantes discusiones. En el año del Centenario se presentó un brillante concurso de estudios sobre todas las ramas del Derecho, haciéndose con ellos la síntesis de lo que se había elaborado durante una centuria.



CASA DE LA CULTURA
OAXAQUEÑA

www.casadelacultura.oaxaca.gob.mx